

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0139/08

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de la localidad de Oriente en relación a los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional N° 401; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada localidad el Centro de Formación Profesional ha dictado cursos de carpintería metálica, computación, turismo, cestería, entre otros.

Que la comunidad ha manifestado su interés ante la implementación de los mismos, por constituir una oferta educativa válida para los vecinos de la localidad.

Que en la actualidad, la demanda educativa recae sobre cursos relacionados con oficios, los cuales brindan a los estudiantes una potencial salida laboral.

Que sería oportuno contar para ello con cursos de electricidad, plomería, albañilería, por citar sólo algunos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, analice la posibilidad de implementar en la localidad de Oriente, a través del Centro de Formación Profesional N° 401, cursos destinados a la formación y capacitación en los tradicionales oficios urbanos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2008.-